

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1846	122618	19/09/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CHRISTIAN MARDONES PEREZ

RUT EMPRESA: 13862776-4

Nº: 1702

REGIÓN: XV REGIÓN

FONO: 58-311269

COMUNA: ARICA

CIUDAD:

DOMICILIO: LAS CANTERAS

EMAIL: christ_mard@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0.00

Tara ▶ 21.00

PBT ▶ 21

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ AVANZADA CHACALLUTA Destino ▶ PARQUE INDUSTRIAL LA PORTADA - ANTOFAGASTA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 700

Fecha Aprox. Viaje: 20/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 2.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.76 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 0.76

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.25 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ YK-1716

SemiRemolque ▶ ZK-1584

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS: 3.00 (D) (D) (D) (D) (D) 8.50

TIPO DE EJES: 6 (S) 7 (D) (D) 8

PESOS X EJES: 2 8 12

Nº DE RUEDAS: 0 1.40 1.20

DISTANCIAS ENTRE EJES:

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/09/2012

FECHA HASTA ▶ 23/09/2012

(COD_AUTENTIFICACION): 3382019920-01-2011-090509197

GUILLERMO PARDO OBRERQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje